



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No: 05001-23-33-000-2020-01765-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO NO. 161 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PROFERIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANETA

Se informa a la comunidad que por auto del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad Decreto 161 del 27 de marzo de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TRANSITORIAMENTE LOS TÉRMINOS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRAVENCIONALES SANCIONATORIOS, DE COBRO COACTIVO, PQRS, Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTAN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE SABANETA"*. expedido por el Alcalde Municipal de Sabaneta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en el correo electrónico des05taang@cendoj.ramajudicial.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-01765-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Judith Herrera Cadavid
Secretaria